

CONVOCATORIA RESIDENCIA PARA PROFESIONALES DE LA DANZA EN COLOMBIA, EN LA COMPAÑÍA RESIDENTE DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN (BOGOTÁ) Y EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, INCOLBALLET (CALI)

El MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA y ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA (AC/E) han firmado un acuerdo para la organización conjunta de actividades integradas en el Programa de AC/E ‘FOCO CULTURA. España – Colombia 2018/2019’.

Esta convocatoria tiene como fin ofrecer la posibilidad a coreógrafos/as con experiencia también como bailarines/as españoles o residentes en España, de enriquecer su formación, fortalecer su experiencia profesional y potenciar sus procesos creativos, desde una perspectiva pedagógica, estética, investigadora y académica. El intercambio cultural con artistas colombianos les permitirá desarrollar nuevos ámbitos de interés común, así como crear y fortalecer redes entre centros y profesionales de ambos países con el fin de potenciar futuros intercambios y colaboraciones.

1. Residencia para profesionales de la Danza.

Esta convocatoria ofrece a los/las dos profesionales españoles que resulten seleccionados la posibilidad de desarrollar un Residencia profesional durante un mes en uno de los dos centros propuestos por el Ministerio de Cultura en Colombia:

- **COMPAÑÍA DE DANZA RESIDENTE DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN (BOGOTÁ)** Periodo de residencia entre mediados de octubre y mediados de diciembre (un mes a acordar entre la sede y el seleccionado)
- **COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, INCOLBALLET (CALI)** Periodo de residencia entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2019.

Ambas compañías, junto al Ministerio y AC/E, seleccionarán a los dos artistas que realizarán las residencias, valorando, especialmente, la contribución que la presencia del profesional y el proyecto que desea desarrollar allí, significará para las compañías.

2. Condiciones para poder optar a la residencia.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con capacidad de obrar, españolas o extranjeras residentes en España y en posesión de N.I.E. que acrediten, al menos, cinco años de experiencia profesional como coreógrafos. Se requiere, además, experiencia previa como bailarines y se valorará la formación en el ámbito de la danza y

de la coreografía que sea acorde al perfil definido por la Compañía en la que se solicita llevar a cabo la Residencia.

Los perfiles específicos requeridos por cada Compañía son:

Compañía de Danza residente del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Bogotá): Bailarín/a y coreógrafo/a con experiencia profesional en jazz, danza moderna y contemporánea.

Compañía Nacional de Danza, Incolballet (Cali): Bailarín/a y coreógrafo/a con experiencia profesional en estilo clásico y/o neoclásico.

3. Objeto de la Residencia.

La convocatoria tiene como objetivo que las personas seleccionadas dispongan durante un mes de un espacio de trabajo adecuado y compartan con las compañías sus métodos de trabajo, así como el desarrollo del proyecto coreográfico que proponen en su candidatura y que debe adecuarse a las características e intereses de la Compañía en la que solicita residir.

4. Dotación.

La convocatoria ofrece:

- Billeto de avión ida y vuelta en clase turista desde la ciudad de residencia en España hasta Bogotá o Cali y regreso a origen.
- Posibilidad de desarrollar un programa profesional durante un mes en uno de los dos centros colombianos.
- Contar con el apoyo de un tutor-profesional responsable de la compañía que facilite la consecución de los objetivos profesionales a desarrollar durante la residencia.
- Abono de 3.000€, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de producción. El abono se realizará en dos pagos, ambos previa presentación de su correspondiente factura. El primero, por importe de 2.500 euros + IVA, se realizará tras la aceptación formal de la Residencia por parte del seleccionado. El segundo pago, de 500 euros, se realizará a la finalización de su residencia, una vez presentada por parte del residente la memoria final de su actividad.
 - Con esta cantidad la persona seleccionada debe asumir:
 - La gestión y pago de un seguro internacional que garantice su atención médica sanitaria durante su desplazamiento y estancia en Colombia.
 - La gestión y pago de su alojamiento, manutención y otros gastos menores durante su mes de estancia en Colombia.
 - Cualquier otro gasto, no previsto anteriormente, surgido durante su estancia en la Residencia. .

El seleccionado se compromete a respetar y cumplir las normas internas de la Compañía en la que resida (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

5. Documentación requerida.

Para que los organizadores puedan valorar la candidatura, las personas interesadas presentarán la siguiente documentación enviándola a estas cuatro direcciones: elena.diaz@accioncultural.es residencias@accioncultural.es xgarcia@mincultura.gov.co y abeltran@mincultura.gov.co

- Formulario de solicitud, cumplimentado y firmado. En él debe indicar obligatoriamente la Compañía para la que solicita su residencia de acuerdo al perfil requerido por cada una de ellas.
- Carta de motivación, de no más de una página de extensión, en la que explique la importancia que, a su juicio, tendrá esta residencia para su trayectoria profesional y creativa, así como para el desempeño de la Compañía en la que lo lleve a cabo.
- Breve descripción (no más de una página) del proyecto coreográfico que propone para su desarrollo en la compañía solicitada.
- Currículum Vitae, de no más de cinco páginas, detallando el trabajo artístico que ha desarrollado hasta el momento, dosieres de los proyectos en los que ha trabajado, reseñas de prensa, programas de mano, premios y cuanta información considere de interés para la valoración de su experiencia profesional y artística.
- Archivos audiovisuales o enlaces web a vídeos de sus trabajos y que permitan valorar al jurado la experiencia artística y el nivel técnico del participante.

Toda la información escrita/fotografías deberá incluirse en un único archivo en formato PDF. Los archivos audiovisuales deberán presentarse o bien mediante enlace a webs donde se alojen (indicando, en su caso, la contraseña para acceder a su visionado) o bien a través de plataformas como wetransfer o similar, no admitiéndose archivos cuyo envío supere los 7 megas. Los mails que superen este peso serán descartados de la convocatoria.

Los mails deberán llevar indicado en el Asunto obligatoriamente los siguientes datos: “Residencia Danza + Nombre de la compañía a la que opta (indicado como Jorge Eliézer o Incolballet) + Nombre del solicitante. Los mails que no lleven indicados estos datos en su Asunto serán descartados en la convocatoria.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección y resultar beneficiario o beneficiaria de la residencia se solicitará:

- Copia de D.N.I / N.I.E.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez comunicada la decisión, la persona que haya resultado seleccionada deberá presentar copia de su identificación personal y acreditar que dispone de un seguro médico que cubra las posibles eventualidades que puedan darse durante la residencia.

6. Comité de valoración y criterios de evaluación.

Un Comité de Valoración formado por miembros de ambas Compañías, el Ministerio de Cultura de Colombia y Acción Cultural Española seleccionarán a los dos residentes que realizarán su estancia en la compañía seleccionada.

Los criterios de evaluación serán:

- Trayectoria artística del participante como coreógrafo/a y bailarín/a
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional de el o la participante
- Interés y calidad artística, técnica y creativa del proyecto presentado, adecuación a las características de la Compañía y al tiempo disponible para llevarlo a cabo.

La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes. La decisión será inapelable.

La decisión final se comunicará a través de la página web de Acción Cultural Española www.accioncultural.es y a las personas beneficiarias en la dirección que hayan facilitado.

**Fecha límite para el envío de candidaturas junto a la información solicitada:
31/07/2018**

Ningún expediente será aceptado después de esta fecha.

7. Condiciones de la convocatoria.

Al finalizar la estancia, el o la residente se compromete a presentar una memoria sobre su estancia, incluyendo imágenes en alta resolución libres de derechos para que las instituciones convocantes puedan usarlas en la difusión de sus Programas de Residencias.

7.1. Propiedad intelectual.

Quienes participen responden de la originalidad y autoría de los proyectos propuestos, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de los organizadores y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

El o la residente autoriza expresamente a los organizadores a utilizar su nombre dentro de los fines de la presente convocatoria.

7.2. Protección de datos. Quienes participan aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de los organizadores con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Acción Cultural Española, en la calle José Abascal, 4, 4 planta, Madrid.

7.3. Derechos de imagen de los y las participantes.

Como residentes autorizan la reproducción de imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas con su consentimiento durante el periodo de residencia para su posterior difusión informativa o promocional, y autorizan dicho uso.

7.4. Aceptación de las bases.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Difusión de la actividad desarrollada durante el periodo de residencia.

Las personas beneficiarias se comprometen a mencionar que parte del desarrollo de la coreografía presentada tuvo lugar durante el periodo de residencia convocado por Acción Cultural Española, el Ministerio de Cultura de Colombia y la Compañía en la que realice su Residencia en todas las acciones de difusión y/o edición que sobre la misma tengan lugar con posterioridad a su disfrute.

Si precisa más detalles, puede escribir a elena.diaz@accioncultural.es o residencias@accioncultural.es indicando en el asunto: “Residencia Danza Colombia”.

En Madrid, a 25 de junio de 2018